



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00281716- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El pedido de aval institucional y académico para las “4tas Jornadas de Jóvenes Investigadores en Filosofía de las Ciencias”, que tendrán lugar el 4, 5 y 6 de Octubre en la FFyH, organizadas por jóvenes investigadores nucleados en el grupo de investigación “Modelar, simular y experimentar: un análisis epistemológico desde las prácticas científicas” (SECyT-UNC) radicado en el Centro de Investigaciones de nuestra Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que estas jornadas, realizadas de forma anual desde 2019, surgen de la necesidad de construir y habilitar un espacio que fomente la participación de jóvenes que estén iniciando su camino en la investigación. Por este motivo, se proponen como una instancia de discusión, difusión e intercambio de ideas, experiencias y líneas de investigación;

Que las jornadas apuntan a construir una comunidad académica de jóvenes de la región, contando con la participación de investigadores de la Universidad Nacional de Córdoba, de universidades del resto del país, y de diversos países de Latinoamérica;

Que se anexa información de las mismas en la que consta fundamentación, objetivos, cronograma, etc. y se incorporan los curriculum vitae de los docentes responsables de la organización del evento;

Que Secretaría Académica remite las actuaciones considerando que la actividad es de relevancia académica y cumple con los criterios establecidos en la Res. HCD 206/2016 ;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: OTORGAR aval institucional y académico para las “4tas Jornadas de Jóvenes Investigadores en Filosofía de las Ciencias”, organizadas por jóvenes investigadores nucleados en grupo de investigación radicado en el CIFFyH, a desarrollarse el 4, 5 y 6 de Octubre en la UNC.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

cr